

que del capitulo 1.º artículo 5.º  
Que se abone del capitulo 5.º artículo 2.º la suma de una peseta al pobre Alonso Fernandez Guillen.

Que igualmente se pague del capitulo como  
providente otra peseta dada al pobre tran-  
sunte Santiago Pedro Cortes, que marcha a  
Harragora.

Cumpliendo con lo prevenido en la Ley de  
Recopilacion vigente, se acuerda que el dia  
ochavo de los corrientes se haga la certifica-  
cion del abastamiento para el proximo tor-  
teo.

Leida por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde  
de las disposiciones adicionales y transitorias  
de la evocada Ley Provincial, las Bases  
res dictadas por el Excmo Sr. Ministro de la  
Gobernacion y demas disposiciones publica-  
das por el Gobierno de Prov, despues de la  
mas la atencion del Ayuntamiento sobre  
el art. 44 de dicha Ley y el 37 de la Muni-  
cipal, significada por el Sr. Alcalde la ne-  
cesidad de que se proceda a cumplimentar  
la parte de dichos preceptos que se refieren a los  
trabajos preparatorios, despues de una lige-  
ra deliberacion se tomaron los acuerdos si-  
guientes: 1.º Que por Secretario se proceda